

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Pilar Calvo i, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA Proposición no de Ley para la protección de los menores en el entorno digital (Núm. Expte 162/000179).

Congreso de los Diputados, a 11 de junio de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Portavoz

GP Junts per Catalunya

Pilar Calvo i Gómez

Diputada

GP Junts per Catalunya

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2. Reformar los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que ya ha anunciado el Gobierno será el Coordinador de Servicios Digitales, para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en España **el estado español**, conforme a las directrices europeas. **Esta reforma también implica la ampliación de las entidades encargadas de regular el sector digital, entre las que se incluyen la ACCO (Agència Catalana de Protecció de Dades) y el CAC (Consell de l'Audiovisual de Catalunya).** Además, es imperativo asegurar una supervisión y regulación que abarque tanto el ámbito estatal como el autonómico para mantener la coherencia y coordinación entre las diferentes entidades reguladoras. Esto contribuirá a una regulación efectiva y completa del sector digital.

(...)

4. Exigir procedimientos de verificación de edades eficaces y de confianza, en la línea de los certificados electrónicos del Reglamento europeo eIDAS2. **Sin embargo, para garantizar su efectividad, es crucial que esta medida esté respaldada por la creación de pasarelas a través de un organismo regulador encargado de supervisar dichos certificados. De esta manera, se evita otorgar a empresas privadas la facultad de verificar certificados de identidad, lo que permitiría impulsar políticas de autocontrol en las plataformas digitales. Es igualmente importante del desarrollo de medidas de denuncia efectivas. Desarrollar con urgencia el reglamento de servicios digitales (DSA).**

(...)

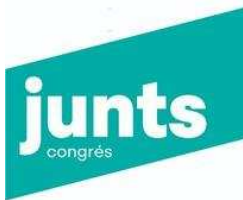
6. Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios y tecnológicos, con medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de los menores en el entorno digital, incluyendo la privacidad y la seguridad de sus datos, **en colaboración con las diferentes comunidades autónomas respetando su ámbito competencial.**

(...)

9. **Colaborar con los departamentos de educación de las diferentes comunidades autónomas en el desarrollo de** desarrollar programas educativos y campañas de concienciación dirigidas a padres, tutores y menores sobre los riesgos de internet y el uso responsable de las tecnologías digitales.»

Justificación:

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Pilar Calvo i Gómez, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la *Proposición no de Ley para la protección de los menores en el entorno digital* (Núm. Expte 162/000179).

Congrés dels Diputats, 11 de juny de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Pilar Calvo i Gómez

Portaveu

Diputada

GP Junts per Catalunya

GP Junts per Catalunya



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA a la Proposición No de Ley para la protección de los menores en el entorno digital** (Núm. Expte. 162/0000179), que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión nº 44 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 11 de junio de 2024.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de junio de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro.

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

- 1. Analizar la legislación actualmente vigente y las políticas públicas de las diferentes administraciones sobre protección de los menores en el entorno digital y evaluar su aplicación, así como los resultados obtenidos y los no alcanzados por falta de aplicación y/o dotación de medios.*
- 2. Reformar los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que ya ha anunciado el Gobierno será el Coordinador de Servicios Digitales, para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en España, ~~conforme a las directrices europeas.~~*
- 3. Dotar a la CNMC de más recursos (presupuestarios, técnicos y humanos) como organismo supervisor y sancionador, puesto que la mayoría de las leyes de ámbito digital ya les exigen una responsabilidad (Ley de telecomunicaciones, Ley de Ciberseguridad 5G, Ley de Comunicación audiovisual, DSA, DMA...).*
- 4. Exigir procedimientos de verificación de edad eficaces y de confianza, en la línea de los certificados electrónicos del Reglamento europeo eIDAS2.*
- 5. Establecer sistemas de reporte accesibles y efectivos para que los usuarios puedan denunciar contenido inapropiado, así como contar con un equipo de moderación, capacitado para actuar rápidamente ante estas denuncias.*
- 6. Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios y tecnológicos, con medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de los menores en el entorno digital, incluyendo la privacidad y la seguridad de sus datos.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

7. Promover mecanismos de colaboración con las grandes empresas tecnológicas y plataformas de contenidos para posibilitar el control del acceso de los menores a Internet, utilizando algoritmos y procedimientos que permitan verificar los requisitos exigibles para la autenticación fiable y la protección de datos.

8. Evaluar el contexto actual de los menores en el entorno digital, como víctimas y autores de ciberdelitos, así como su influencia en su desarrollo educativo, psicológico, social y afectivo-sexual, teniendo en cuenta el impacto de la inteligencia artificial.

9. Desarrollar programas educativos y campañas de concienciación dirigidas a padres, tutores, **docentes, personal sanitario** y menores sobre los riesgos de internet y el uso responsable de las tecnologías digitales.

~~10. Participar activamente en iniciativas internacionales como el Laboratorio para la Protección de Menores en Internet y colaborar con otros países y organizaciones para intercambiar conocimientos y buenas prácticas en la protección de menores en línea.~~

~~11~~10. Aprobar un nuevo Código de Conducta de todos los contenidos audiovisuales no sólo televisivos, sino de las plataformas en línea.

~~12~~11. Impulsar la lucha contra los delitos contra menores en el entorno digital, con la dotación de más medios a las fiscalías de criminalidad informática, de la Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, el Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, así como la especialización de los abogados y la puesta en marcha de un servicio de información y acompañamiento.

~~13~~12. Impulsar, de acuerdo con el sector, la creación de organismos de autorregulación y mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos, así como la firma de convenios de correulación con la autoridad de control.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1413. Invertir en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de protección infantil, como inteligencia artificial especializada en la detección de contenido peligroso o inapropiado.

1514. Publicar informes periódicos sobre los esfuerzos y medidas adoptadas para proteger a los menores en sus plataformas, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas

15. Promover que las empresas titulares de las distintas redes sociales y de otros canales de difusión en Internet dispongan de los mecanismos necesarios para que se pueda llevar a cabo, en cualquier momento, de forma eficaz y sin dilación indebida, la eliminación total o parcial de la huella digital de los menores expuestos en estas plataformas virtuales, bien a instancia del Ministerio Fiscal, de los titulares de los datos —si tienen capacidad jurídica para prestar su consentimiento—, o de sus padres o representantes legales, garantizando los derechos de rectificación y supresión (el derecho al olvido) de los menores, reconocidos respectivamente en los artículos 16 y 17 del Reglamento general de protección de datos.»

Justificación

Mejora técnica. El Grupo Parlamentario VOX manifiesta su plena y profunda preocupación por el creciente problema del abuso de las nuevas tecnologías y redes sociales por parte de la población infantojuvenil en España, así como el acceso de los menores a contenido inapropiado, lo que acarrea consecuencias negativas y muy graves para su desarrollo madurativo. Para ello, se propone destinar también las campañas de sensibilización a los docentes y personal sanitario, por formar parte del ecosistema que gira alrededor de los menores en su relación con las nuevas tecnologías.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, se añade un nuevo punto para avanzar en la posibilidad de que los menores puedan borrar su huella digital total o parcialmente de aquellas redes sociales y otros canales de difusión en Internet. Con ello se garantizarán los derechos de rectificación y supresión (el derecho al olvido) de los menores, reconocidos respectivamente en los artículos 16 y 17 del Reglamento general de protección de datos.

C.DIP 29327 11/06/2024 11:41